

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C., Veintidós (22) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

Agréguese a los autos el escrito de subrogación que obra a en el archivo 4 del expediente digital, póngase en conocimiento de las partes y téngase en cuenta en su oportunidad procesal pertinente.

Téngase al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A como Subrogatario de la parte demandante y por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000)

Se le reconoce personería jurídica a la profesional del derecho HENRY MAURICIO VIDAL MORENO, para que actúe como apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A, en los términos y para los fines del poder especial al conferido.

Remítasele el vínculo del expediente digital al apoderado.

En atención a que en auto de esta misma fecha se aclaró y se complementó la providencia contentiva del mandamiento de pago, no pueden tenerse en cuenta las notificaciones efectuadas el extremo ejecutado ya que debe surtirse la notificación de las dos providencias conjuntamente.

Adviértase que la notificación debe surtirse en la forma dispuesto en el artículo 291 del C.G.P, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y en caso tal de que el demandado no comparezca dentro del término de la notificación personal debe procederse con la notificación prevista en el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.


MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

(2)

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C., Veintidós (22) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 285 del C.G.P, se accede a la solicitud de aclaración y complementación del auto de fecha 12 de diciembre de 2019 mediante el cual se libró mandamiento de pago en el sentido de indicar lo siguiente:

El valor del capital referencia en el literal a, proviene de las siguientes obligaciones:

- Obligación no. 00130019910100019603 la suma de \$9.987.931,00.
- Obligación no. 00130019945000782663 la suma de \$9.979.031,00.
- Obligación no. 00130019919600378710 la suma de \$50.000.000,00.
- Obligación no. 00130019939600378736 la suma de \$50.000.000,00.

El valor de los intereses del literal b, proviene de las siguientes obligaciones:

- Obligación no. 00130019910100019603 la suma de \$00,00.
- Obligación no. 00130019945000782663 la suma de \$793.451,00.
- Obligación no. 00130019919600378710 la suma de \$2.941.968,60
- Obligación no. 00130019939600378736 la suma de \$2.831.157,10

Notifíquese esta providencia junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE.


MARIA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

(2)

